

TERESA MINOCHI DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 21 de diciembre de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA".

QUE el señor Salomón Curi, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha precedido a presentar tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 470, de 4 de septiembre de 1979, ha autorizado a la compañía "INDUSTRIAS DANIC S.A.", constituida en el Ecuador y que tiene la calidad de empresa extranjera, en virtud del Régimen Común de Tratamiento a los Capitalistas Extranjeros, para que invierta la suma de cuatro millones doscientos cincuenta mil sueros (C/. a' 250.000,00) en el aumento de capital de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA".

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N° DIA-SC-146 y el memorando N° SC-DIA-SC-325, de 28 de febrero de 1980, mediante los cuales establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de diciembre de 1979 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública, antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los térmi-

nos constantes de la Escritura Pública de 21 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 25'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 75'000.000,00), dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de diciembre de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", otorgada en esa Notaría el 23 de febrero de 1978; que mediante Escritura Pública celebrada el 21 de diciembre de 1979, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 21 de diciembre de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163^{da} de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 21 de diciembre de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor

circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de diciembre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 MAR. 1980

Teresa Minauche
Rcon. Teresa Minauche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", la señora Economista Teresa Minauche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 20 MAR. 1980 CERTIFICO.

Ernesto Andrade Veloz
Dr. Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

63-CA
NLE
14 III-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 255 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.

